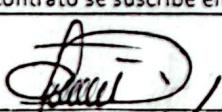


## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<u>Sesay Tanguiffe</u>		
NIT:	<u>75.005.235</u>	TELÉFONO:	<u>300 3401090</u>
CONTRANTANTE:	<u>Sara Tanguiffe</u>		
NIT.	<u>2.001.445.408</u>	TELÉFONO	<u>311 7060346</u>
DIRECCION:	<u>TM. 24 Vía Palmeras</u>		
NOMBRE R/L	EMAIL: _____ CC: _____		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA <u>OTI/243</u>	MODELO: <u>2021</u>	MARCA <u>RELCIO</u>
DURACIÓN	No INTERNO <u>19</u>	CLASE: <u>M</u>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
VALOR DEL CONTRATO	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA <u>7</u> MES <u>2</u> AÑO <u>2025</u> FECHA DE TERMINA DIA <u>12</u> MES <u>2</u> AÑO <u>2025</u>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la connivencia de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no estarán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <u>El Peñón, Rionegro, Ipiales, Manizales</u>	HORA SALIDA <u>Penol, Guatapé</u>	
	DESTINO <u>Medellín, Tarea, Cali, Popayán</u>	HORA LLEGADA <u>Guatapé</u>	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> Departamental <u>Nacional</u>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <u>Sesay Tanguiffe C</u>	CC <u>1.601.445.408</u>	TELÉFONO <u>311 7060346</u>
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
			
cc. 75.005.235		TRANSPORTADOR	Sara Tanguiffe
		cc. 1001445408	CONTRATANTE